



Referencia:	2022/8033Q
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL)	

EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“7. CONCEJALIA DE PERSONAL.
Referencia: 2022/8033Q.

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS DE APROBACIÓN DE PROGRAMA Y CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO PARA CUBRIR UN PUESTO DE CONSERJE (ÁREA ESTADÍSTICA) A TRAVÉS DE LISTA DE ESPERA.

Visto el programa de carácter temporal “Programa de atención puntual a ciudadanos en el padrón municipal y actualización del censo electoral de Extranjeros”, elaborado por el Secretario de este Ayuntamiento, a desarrollar durante un plazo de tres años, y cuyas actuaciones van encaminadas a la atención al público y a la gestión de solicitudes de citas, emisión de volantes y certificados de empadronamiento y gestión de los censos electorales de extranjeros para las próximas elecciones locales de 2023.

Visto que para el desarrollo de las actuaciones del mencionado programa se precisa la incorporación al padrón de un Conserje que apoye al titular del área.

Visto el Informe de Personal emitido al respecto.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.c) de este artículo, que es la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera vigente para cubrir, con carácter temporal, plazas o puestos de Conserje, aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 1312/2019, de fecha 5 de 2019, prorrogada en virtud de la Resolución Núm. 2022001157, de 16 de marzo de 2022, de la Concejalía de Personal y Recursos Humanos, que acuerda su prórroga por dos años a partir del día 8 de abril de 2022.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 19/10/2022, con nº de referencia 2022/745 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la ejecución del programa de carácter temporal denominado “Programa de atención puntual a ciudadanos en el padrón municipal y actualización del censo electoral de Extranjeros”, con una duración prevista de tres años.

Segundo.- Aprobar la convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino/a para cubrir un puesto de Conserje (Área de Estadística), a jornada completa y durante tres años, para la ejecución del programa temporal referido en el punto anterior.

El puesto de Conserje tiene las siguientes características: Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo/Subgrupo: AP; Nivel: 12; Complemento Específico mensual: 390,33; Escala: Administración General, Subescala: Subalterna.

Tercero.- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a a los/las candidatos/as correspondientes de la vigente lista de espera vigente para cubrir, con carácter temporal, plazas o puestos de Conserje, aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 1312/2019, y prorrogada en virtud de la Resolución Núm. 2022001157, de 16 de marzo de 2022, de la Concejalía de Personal y Recursos Humanos, debiéndose realizar los avisos de oferta a los/las interesados/as en los términos determinados en la Base Séptima, letra c, de la modificación de las bases de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (publicadas en el BORM Núm. 163 de 16 de julio de 2012).



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Cuarto.- Facultar al Concejal delegado de Personal y Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita”.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha que figura en la firma electrónica.

El Concejal Delegado de Personal

Digitally signed by FELIPE GARCIA
PROVENCIO - DNI 77542204G
Date: 2022.10.26 12:08:45 CEST